

DECRETO ALCALDICIO N° 2058  
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL  
QUE INDICA.

REQUINOA, 09 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1357 de fecha 05 de Julio 2024 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la contratación de movilización y transporte para niños, niñas y adolescentes participantes del Programa Escuela Saludable para el Aprendizaje, cuya labor es principalmente *intervención con NNA en el Liceo Polivalente Requinoa. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-96-COT24 "modalidad de compra ágil", se recibió 4 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor Judith Fabiola Caro Torres, Rut [REDACTED] por un monto de \$1.500.000.- IVA incluido., quien adjunto documentos de respaldo cumpliendo con las necesidades del programa y se ajusta al presupuesto solicitado. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 58.*

El Decreto Alcaldicio N° 1226 de fecha 24.06.2024 que aprueba convenio de transferencias de recursos programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Para la contratación de transporte y movilización del programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje, al proveedor Judith Fabiola Caro Torres, Rut [REDACTED] por un monto de \$1.500.000.- Iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.289 Programa Escuelas saludables para el aprendizaje, fondo Externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WVM/LGE/JOE/TUS/nqs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)

ESPA (1)